Para despachos de oficio dos m[illegible]

SELLO QVARTO, AÑO DE [illegible] Y SEISCIENTOS Y CINQVE[illegible] Y CINCO.

Ordinario

En la ciudad de Cartagena veinte y ocho dias del mes de Julio de mil y seiscientos y cinquenta y [illegible] se juntaron a cavildo ordinario los señores [illegible] don Juan Rodriguez de Valverde alcalde mayor de esta ciudad Joseph Blanquete = don [illegible] garcia de caseres = Pedro [illegible] = don [illegible] don Lucas garcia regidores y Hernando [illegible] [illegible] y juntos acordaron lo siguiente

Peticion de [illegible] Ruis del Prometido de la renta de saca de pescado = Despachado

Vio se en este ayuntamiento un informe fho por el don [illegible] de Rivera regidor de esta ciudad por el qual [illegible] que [illegible] Ruis vecino de esta ciudad en quien se remate la renta de sacar pescado por un año que en pesos [illegible] el dia de señor San Juan de Junio del año pasado de seiscientos y cinquenta y seis pagó de prometido en la dicha renta ducientos y veinte y cinco reales y que tiene dada la fianza en tiempo = y visto por esta ciudad con la peticion en que el suso dicho pide libranza de la dicha cantidad = se acordo se le despache libramiento en forma de los dichos ducientos y veinte y cinco reales del dicho prometido para el mayordomo de propios los pague tomando la razon el contador

Peticion de Agustin garcia del prometido de la renta de molaxes = Despachado

Dio se vista peticion de Agustin garcia el mayor en que dice que pagó de prometido en la renta de molaxes que se le remato por un año que se cumplio el dia de señor San Juan pasado de este presente año de seiscientos y cinquenta y siete mil y ducientos [illegible] y el informe fho por el señor don [illegible] de Rivera regidor de esta ciudad y comisario para el asiento de la dicha renta = por esta ciudad se acordo se le [illegible]